

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>1988</small> <small>INSTITUCIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 7867
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE No. 2014ER23818

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: FERDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				SOLICITANTE: Comunidad
COE	20	MÓVIL	5	
FECHA	14 de Enero de 2015	HORA	1:00 PM	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 2 C No 2-30 Sur	ÁREA DIRECTA	500 m ²
SECTOR CATASTRAL	Buenos Aires	POBLACIÓN ATENDIDA	7
UPZ	32. San Blas	FAMILIAS 1	ADULTOS 6 NIÑOS 1
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	3
CHIP	AAA0000EBZE y OTROS	OFICIO REMISORIO	CR-19552

ACLARACIÓN

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 2 C No 2-30 Sur, se localizan en el Sector Catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal y de acuerdo con el plano normativo de amenaza por remoción en masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector presenta una condición de amenaza media por procesos de remoción en masa las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORÍA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y TERRITORIO</p>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

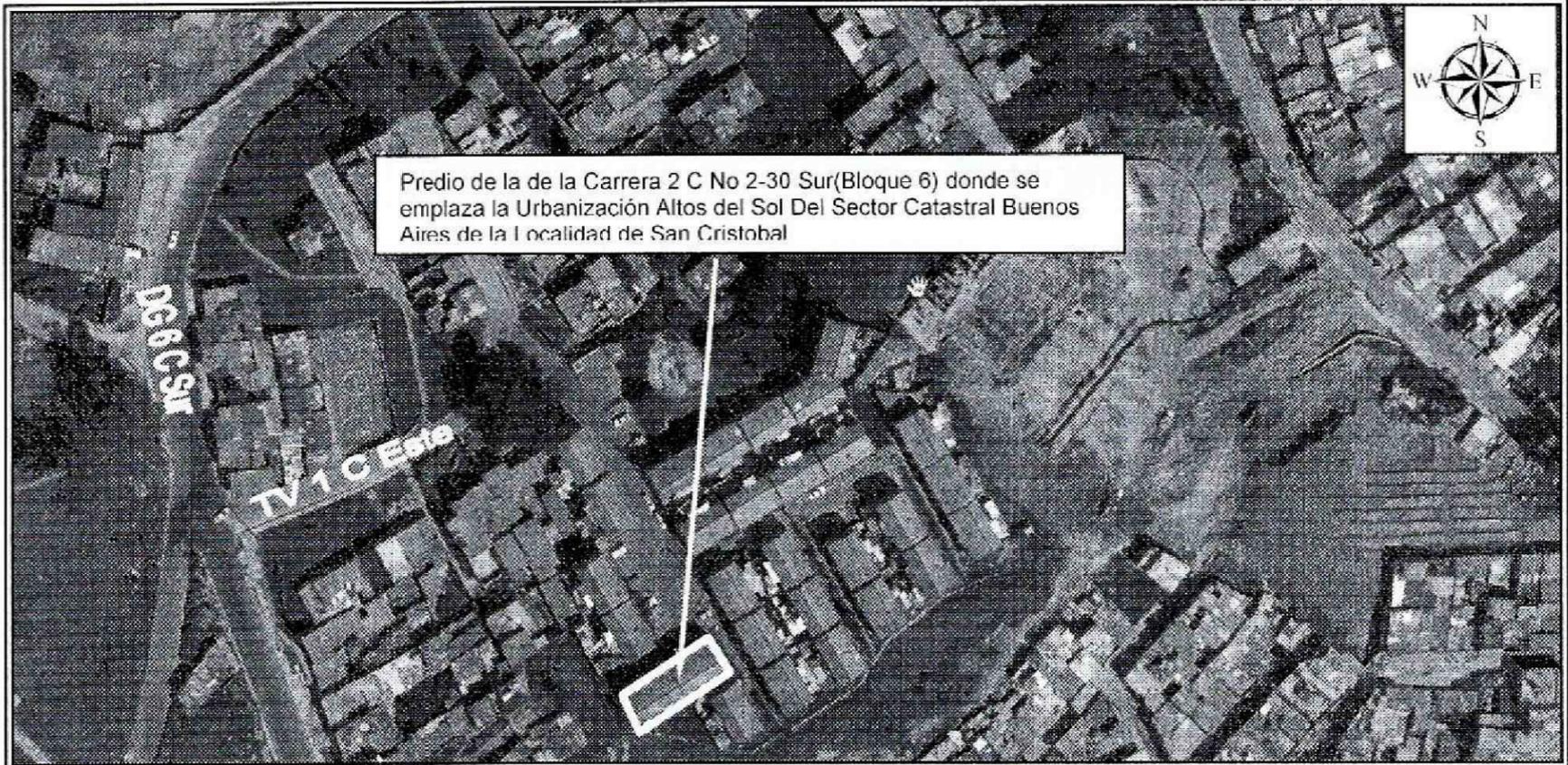


Figura 1. Localización para el predio de Carrera 2 C No 2-30 Sur, Sector Catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal (Imagen e información tomada del GEOPORTAL).

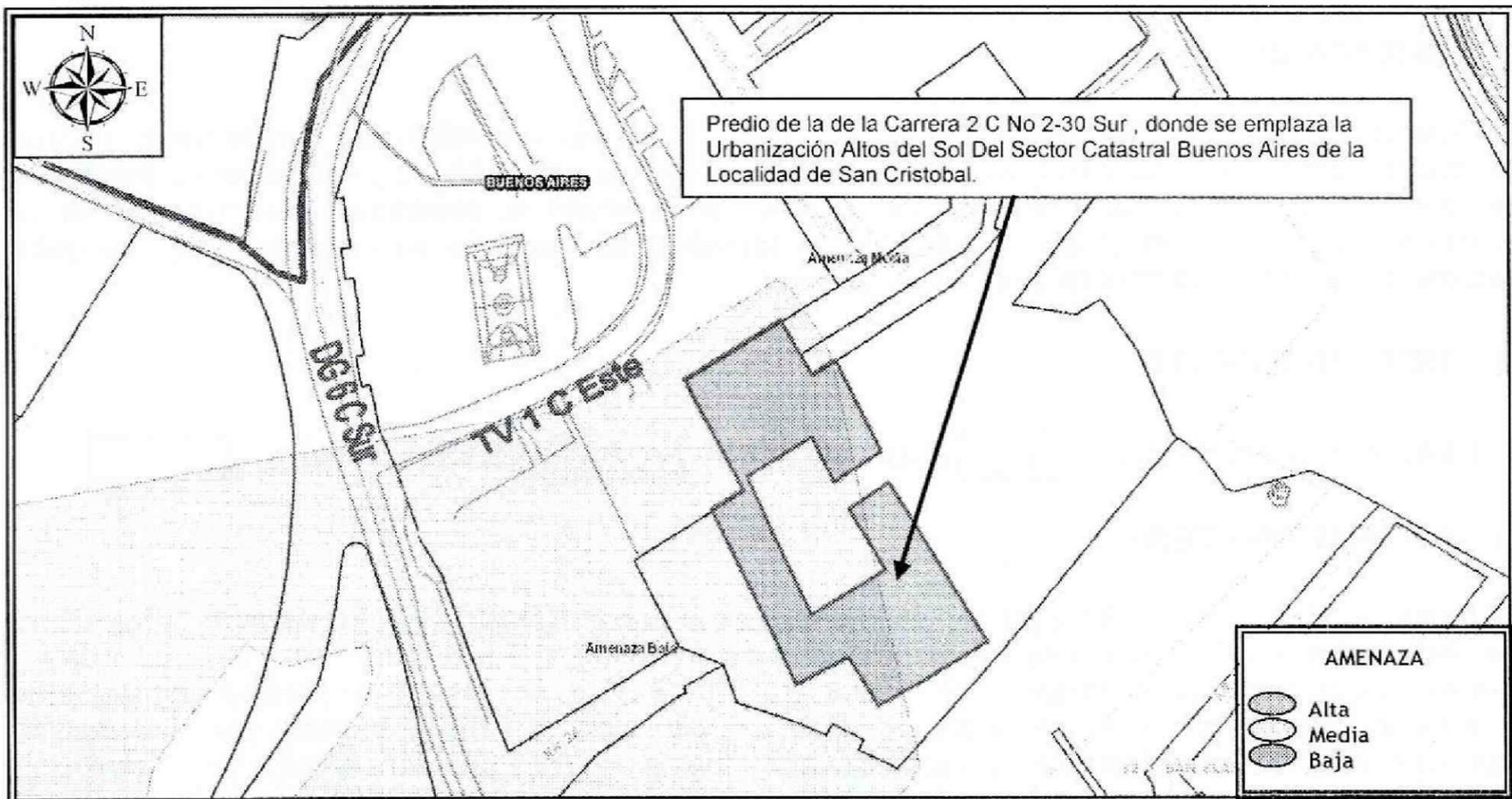


Figura 1. Localización y nivel de Amenaza Baja para el sector donde se localiza el predio de Carrera 2 C No 2-30 Sur, Sector Catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal (Imagen e información tomada del GEOPORTAL).

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 2015 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION TERRITORIAL</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

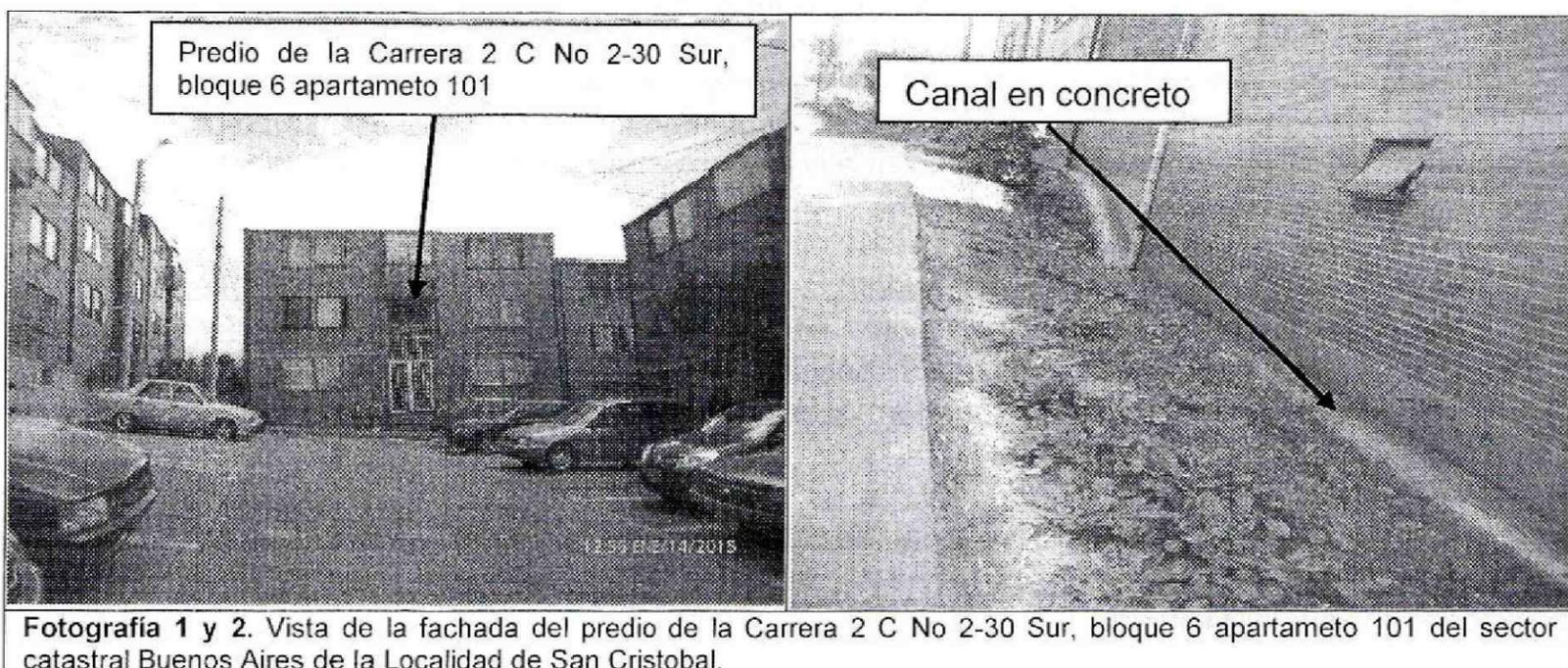
Se realizó visita técnica al predio de la Carrera 2 C No 2-30 Sur, del conjunto Residencial Altos del Sol, el día 14 de Enero de 2015, encontrando que el mismo se localiza en la parte media de una ladera con pendiente cercana a los 30 grados, en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, en el conjunto residencial se identifican bloque de apartamentos de tres niveles, construidos en mampostería parcialmente confinada en las que al momento de la visita no se identificaron fisuras, grietas u otro tipo de daño que indique compromiso en las mismas bajo cargas normales de servicio en la actualidad.

El predio de la Carrera 2 C No 2-30 Sur, bloque 6 apartameto 101, corresponde a una edificación de tres niveles con dos apartamentos por pisos, construida en mampostería parcialmente confinada (Ver foto 1), en la cual no se identifican grietas u otro tipo de patologia que indique compromiso en su estabilidad y habitabilidad en la actualidad bajo cargas normales de servicio, es pertinente mencionar que la inspección visual se realizo desde el exterior ya que despues de multiples llamados nadie atendio la visita ni se pudo establecer comunicación via telefonica.

Por otra parte dadas las condiciones topográficas del terreno, la edificación fue acomodada en forma escalonada mediante un talud de corte y/o relleno el cual cuentan con una altura cercana a los 1.5 metros y una longitud aproximada a los 6 metros a lo largo de los cuales no se identificaron medidas de estabilización y/o protección; así mismo se identificó una canal en concreto con una longitud de desarrollo de aproximadamente 30 cm el cual fue implementado como sistemas para dar manejo de las aguas escorrentia superficial (Ver foto 2).

Por otra parte con respecto a lo mencionado en el Radicado 2014ER23818, en lo referente a los daños que se presentan en la vivienda como fisuras y grietas; no fue posible constatar dichas afectaciones ya que no fue posible el ingreso el ingreso.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1 y 2. Vista de la fachada del predio de la Carrera 2 C No 2-30 Sur, bloque 6 apartameto 101 del sector catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristobal.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CALIDAD DE VIVIENDA</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	X	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	<input type="text"/>
----	--------------------------	----	--------------------------	---	-------------------------------------	--------	----------------------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos que conforman la vivienda.

7. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 2 C No 2-30 Sur, bloque 6 apartamento 101 del sector catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristobal.

8. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2 C No 2-30 Sur, bloque 6 apartamento 101 del sector catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristobal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ni por las deficiencias constructivas ni ante cargas normales de servicio. Sin embargo, es posible que bajo cargas dinámicas (tipo sismo u otras), pudiere presentar compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual, no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 470 011 INSTITUCIÓN DEL ESTADO Y SU PERSONAL</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio de la Carrera 2 C No 2-30 Sur, bloque 6 apartamento 101, del sector catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristobal, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante esta respuesta oficial con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio y de los transeúntes del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró

Firma: _____ Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA Profesión: ING. CIVIL-ESP GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS MP: 25202 – 183443 CND
<i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático